

Razón Social: Rafael Arteaga Calero.  
Domicilio: C/ Alférez Cano, 1-3.  
Localidad: La Palma.

Razón Social: Rafael Díaz Caparrós, S.A.  
Domicilio: C/ Ramón Carranza, 33.  
Localidad: Bollullos.

Razón Social: Sunzest España, S.A.  
Domicilio: Finca El Tulipán.  
Localidad: Almonte.

Huelva, 6 de octubre de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de Oficina de Farmacia.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente núm. V-253/97 (Ref. COF 865/96), iniciado por el Ilustre COF a instancias de doña Lourdes Navarro Castaño, con domicilio últimamente conocido en C/ Bustos Tavera, núm. 11-3.º D, en Sevilla, se le advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para formular Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Farmacia y Concierdos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Sevilla, 3 de octubre de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de Oficina de Farmacia.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente V-538/96 (Ref. COF 380/93), iniciado por el Ilustre COF a instancias de doña M.ª José Lluch Colomer y doña Consuelo Carrizosa Esquivel, con domicilio últimamente conocido en Edificio El Mirador, núm. 5 Bis, piso 4.º B, de Tomares (Sevilla), se le advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para formular Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Farmacia y Concierdos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Sevilla, 3 de octubre de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando el acuerdo de iniciación del procedimiento de resolución del contrato de trabajo específico de dirección facultativa y auxiliar de obras que se cita.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Resolución del contrato de trabajo específico de dirección facultativa y auxiliar de obras suscrito con el equipo técnico siguiente: Don Antonio de la Lama Lamamier de Clairac, don Juan Luis Cervantes Vázquez y don Joaquín Méndez Moreno, en relación a la Restauración del entorno del Castillo de Cortegana, que figura como Anexo, a don Antonio de la Lama Lamamier de Clairac, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo a don Antonio de la Lama Lamamier de Clairac, con indicación de que dispone de un plazo de quince días hábiles siguientes al de esta publicación, a fin de formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes para su defensa, y en su caso, proponer pruebas.

Huelva, 25 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Juan Díaz Trillo.

## ANEXO

«Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, por la que se acuerda la incoación de procedimiento de resolución del contrato de trabajo específico de Dirección Facultativa y Auxiliar de Obras suscrito con el equipo técnico siguiente: Don Antonio de la Lama Lamamier de Clairac, don Juan Luis Cervantes Vázquez y Joaquín Méndez Moreno; en relación a la restauración del entorno del Castillo de Cortegana.

Expediente: HU7A017.21HD.

Título: Restauración entorno Castillo de Cortegana.

Objeto: Dirección Facultativa o Auxiliar de obras.

Examinados los documentos que integran el expediente de referencia, habida cuenta que el contrato mencionado fue suscrito con el Equipo Técnico siguiente: Don Antonio de la Lama Lamamier de Clairac, don Juan Luis Cervantes Vázquez y don Joaquín Méndez Moreno, quienes actúan y responden de forma solidaria e indistinta, y a tenor de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Contratos del Estado y el art. 50 de su Reglamento, aplicables al presente supuesto, se acuerda iniciar Procedimiento de resolución del referido contrato por los hechos siguientes:

Ausencia de presentación de la última certificación de la obra de restauración del entorno del Castillo de Cortegana (Huelva), pese al requerimiento efectuado por esta Delegación al representante del Equipo Técnico, mediante oficio -anotado al número de registro de salida 1.570- a fin de que procediese a su presentación, del que acusó recibo el 11.3.1997.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, los hechos anteriormente descritos pudieran ser constitutivos de incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales por parte del Equipo Técnico de Profesionales referido, a tenor de lo dispuesto en el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la redacción de Proyecto y/o Dirección de obra, que rigen para la ejecución del

trabajo específico objeto del encargo y podrían facultar a la Administración para rescindir el contrato.

Asimismo, se le indica su derecho a formular cuantas alegaciones estime oportunas con anterioridad al trámite de audiencia, conforme a lo establecido en el art. 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese a los interesados. Huelva, 15 de julio de 1997.- El Delegado Provincial, José Juan Díaz Trillo».

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Plan Director de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la normativa en vigor (Ley 7/1994 de Protección Ambiental y el art. 15 del Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En su virtud:

### HE RESUELTO

Someter a Información Pública el Anteproyecto de Plan Director de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía. El documento podrá examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Residuos Industriales, Urbanos y Agrarios, sita en el Parque Tecnológico Cartuja'93, Pabellón de Nueva Zelanda, 1.º planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, en horario de 9 a 13 horas.

El plazo para formular alegaciones será de veinte días, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla, 8 de septiembre de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6-2.º, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Exptes.: 80 y 81/97. Doña Dolores Montoya Medina y don Manuel Rivas González, que con fecha 1.8.97 se ha dictado Resolución de Desamparo, Asunción de Tutela

y Acogimiento Residencial respecto de los menores Y.R.M. y M.R.M., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.º Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de octubre de 1997.- La Delegada, M.º José Sánchez Rubio.

## AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

*ANUNCIO de información pública. (PP. 3140/97).*

Don José Munera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), hace saber:

Que este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias a instancia de don Justo Carrillo Vizcaíno.

Lo que se hace público junto con el estudio de impacto ambiental a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el último de los Boletines Oficiales de la Provincia de Jaén o Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, y arts. 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/95, de 12 de diciembre.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Beas de Segura, 2 de octubre de 1997.- El Alcalde-Presidente, José Munera Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ARJONA

*ANUNCIO. (PP. 3185/97).*

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento así como el Estudio de Impacto Ambiental, se someten a información pública durante un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en cuanto sean contrarias a las determinaciones previstas en las Normas Subsidiarias, en todo el término municipal y durante el plazo de dos años.

Lahiguera, 1 de octubre de 1997.- El Alcalde, Francisco Galán García.

## AYUNTAMIENTO DE MONDA (MALAGA)

*ANUNCIO. (PP. 3193/97).*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de octubre de 1997, la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal redactada por el arquitecto don Lope Guerrero Gallego, en virtud de lo previsto en el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de régimen del suelo